FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 27 /2022
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	5814 /2022
Institución:	Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV
Denominación del llamado:	Consultoría para el Servicio de Publicidad y Propaganda en redes sociales
Número de ID del PAC:	417.641
Inicio: noviembre 2022	Vencimiento: febrero 2023
Presupuesto designado: Gs. 100.000.000	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: A----------	Servicio de Asesoría: A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A--------	Espacios en Medios de Comunicación: A----------
Servicio de diseño: A----------	Producción de impresiones varias: A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A------	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A----------
Otros (especificar): Consultoría para el servicio de publicidad y propaganda en redes sociales	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°5814/2022 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por la DGCE, la DGDC adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Servicio de Publicidad y propaganda en redes sociales	Trabajar con los diferentes usuarios de la vía (peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas)	Diseño y publicación de piezas gráficas para redes sociales	Plurianual (3 meses) 2022/23

OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".
Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

Vto Bo.

EQUIPO EVALUADOR
DGDC MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MITIC

MÁXIMA AUTORIDAD
MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 06 de octubre de 2022.-

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC